

El Gobierno rechaza cambiar los criterios de ayudas por la veda de la sardina



Noticias

Los criterios previstos en ese proyecto legislativo permiten incluir a todos los barcos para los que la captura de esta especie tiene un impacto económico que repercutiría de forma acusada sobre sus cuentas de explotación

El Gobierno ha descartado **modificar los criterios para las ayudas a los pescadores afectados por la veda de la sardina en el Atlántico**, porque considera que los actuales permiten compensar al sector que depende económicamente de la especie, según una respuesta parlamentaria.

El Ejecutivo ha contestado así a una pregunta de la diputada Olaia Fernández Dávila (BNG) sobre la propuesta de orden para las ayudas por parada temporal a la flota de cerco afectada por la prohibición de capturar sardina en aguas del mar Cantábrico, Galicia o Golfo de Cádiz.

"El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realiza un ejercicio de responsabilidad en el empleo de los presupuestos públicos. En este sentido, considera inadmisibles una orden de ayudas que no esté dirigida a paliar los efectos adversos para aquellos armadores y tripulantes que tengan una dependencia económica significativa de la misma", afirma en la respuesta. El Gobierno ha señalado que los criterios previstos en ese proyecto legislativo permiten incluir a todos los barcos para los que la captura de esta especie tiene un impacto económico que repercutiría de forma acusada sobre sus cuentas de explotación.

Además, **ha subrayado que ya cambiaron los requisitos de dependencia rebajando los límites hasta el 20 % de desembarques de sardina**, sobre el total de descargas, al igual que un período más amplio de cálculo de esos topes. "Los barcos que no cumplen estos criterios de mínimos son aquellos que capturan mayoritariamente otras especies y, por lo tanto, el efecto económico que producirá el cierre es muy limitado", añade el texto.

El Ejecutivo ha señalado que las ayudas no deben suponer un incentivo para cesar la actividad pesquera, sino que se justifican solo para barcos que no tengan alternativas factibles a corto plazo.

En cuanto a las cantidades, no pueden modificarse, según el Gobierno, porque son las que recogen los fondos de la Unión Europea (UE) para la pesca y son comunes para todas las flotas.

Redacción